



Universidad
de Cartagena
Fundada en 1827



Acreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO N°. 11
-04 de Junio de 2015-



"Por medio del cual se aprueba informe final de Autoevaluación con fines de renovación del registro calificado del Programa de Tecnología en Gestión Turística"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que la ley 30 de 1992, consagra entre los objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- B. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto N° 1295 del 20 de abril de 2010 reglamentó el registro calificado del que trata la ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior.
- C. Que el programa "Tecnología en Gestión Turística" se diseñó teniendo en cuenta los requerimientos del sector de servicios de hotelería y turismo, que ha presentado en los últimos diez años un alto crecimiento en los servicios personalizados y especializados, demandando mano de obra calificada que pueda ofrecer servicios de calidad.
- D. Que las actividades turísticas se han constituido en motor de desarrollo económico a nivel local, regional y nacional; por consiguiente, los destinos turísticos, además de tener esas ventajas comparativas, requieren desarrollar ventajas competitivas que permitan posicionar a Colombia u a Cartagena de indias como un destino turístico altamente competitivo a nivel nacional e internacional.
- E. Que la Universidad de Cartagena, busca con el programa de "Tecnología en Gestión Turística", por ciclos propedéuticos con metodología a distancia, atender las necesidades de la región Caribe, acogiéndose al Plan de Desarrollo Departamental y local, contribuyendo al crecimiento y calidad de vida, teniendo en cuenta la influencia social y económica que el turismo representa en la costa norte del país, especialmente, en Cartagena.
- F. Que para ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior, en el domicilio de una institución de educación superior, o en otro lugar, se requiere contar previamente con el registro calificado del mismo, por lo que se hace necesaria la renovación del registro calificado del programa de "Tecnología en Gestión Turística", otorgado mediante resolución del Ministerio de Educación Nacional N° 1058 del 3 de Marzo de 2009.



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia



Universidad de Cartagena
Fundada en 1827



Accreditación Institucional de Alta Calidad
Resolución 2583 del 26 de febrero de 2014. Ministerio de Educación Nacional

-2-

ACUERDO N°. 11 -04 de Junio de 2015-

G. Que la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Cartagena, presentó a consideración de este Consejo Académico, el informe final de autoevaluación del programa de "Tecnología en Gestión Turística", para la renovación del registro calificado, encontrando oportuno, conveniente y necesario aprobar el documento luego de la sustentación presentada, por lo que,

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el informe final de Autoevaluación con fines de renovación del registro calificado del Programa "Tecnología en Gestión Turística" y el plan de estudios, así:

INSTITUCIÓN	Universidad de Cartagena
TIPO DE INSTITUCION	Persona jurídica, autónoma de carácter académico con régimen especial, creada por el Decreto del 6 de Octubre de 1827
PERSONA JURIDICA	NIT. 890.480.123-5
NOMBRE DEL PROGRAMA	Tecnología en Gestión Turística
NIVEL DEL PROGRAMA	Pregrado
TITULO QUE OTORGA	Tecnólogo en Gestión Turística
JORNADA	Diurna
MODALIDAD	A Distancia (tradicional)
CODIGO SNIES	54455
REGISTRO CALIFICADO	Resolución 1058 de 3 marzo de 2009
DOMICILIO	Cartagena, Piedra de Bolívar Av. Consulado Cra. 30No. 48-52 Teléfonos: 6754453
No. DE SEMESTRES	3 semestres
VALOR DE LA MATRICULA	Según lo reglamentado por la Universidad
No. DE CREDITOS	54 Créditos
INGRESO	Semestralidad
CONDICIONES DE INGRESO	Por Examen de admisión

Artículo 2. El presente acuerdo consta de ciento cuarenta y dos (142) folios, que se anexan y forman parte del presente acto administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Cartagena, a los cuatro (4) días del mes de Junio del año 2015.


EDGAR PARRA CHACON
Presidente


MARLY MARDINI LLAMAS
Secretaria



SC-CER153470



Secretaría General
Centro Calle de la Universidad Cra.6 No. 36-100,
Claustro de San Agustín Telfax: 6641585
e-mail: secretariageneral@unicartagena.edu.co
web: www.unicartagena.edu.co
Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia